

ACTA SESIÓN N° 607

En la ciudad de Santiago, a 7 de abril de 2015, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 62 amparos y reclamos. De éstos, 13 se consideraron inadmisibles y 22 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 18 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 9 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 325 del Comité de Admisibilidad de 7 de abril de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. b)



Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C58-15; C311-15; C448-15; C454-15; C506-15; C560-15; C587-15; C593-15; C669-15; C672-15; C674-15; C690-15; C692-15; C698-15; C702-15; C706-15; y C708-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C37-15 presentado por don Daniel Ortíz Viveros en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El reclamo C123-15 presentado por don Sergio Anjari Ibaceta en contra de la Municipalidad de Estación Central, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El reclamo C187-15 presentado por don Andrés León Cabrera en contra de la Municipalidad de Quintero, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El reclamo C193-15 presentado por don Carlos Hunter en contra de la Municipalidad de Quilicura, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C216-15 presentado por don Fernando Escauriza Crignola en contra del Servicio de Salud Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C392-15 presentado por don Carlos Muñoz Obreque en contra de la Municipalidad de Putre, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1840-14 presentado por don Patricio Pérez en contra del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- h) El amparo C1919-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El reclamo C2006-14 presentado por la agrupación "Denunciante Irregularidades Lautaro" en contra de la Municipalidad de Lautaro, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2081-14 presentado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Peñaflor en contra de la Municipalidad de Peñaflor, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2283-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2321-14 presentado por don Marco Candia Marín en contra de la Municipalidad de Tome, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2380-14 presentado por don Carlos Vega Jiménez en contra de la Municipalidad de Valparaíso, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2385-14 presentado por don Marco Antonio Gemio Andia en contra del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2481-14 presentado por doña Paloma Estay Reyes en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2703-14 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de Corral, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

- a) El amparo C1693-14 presentado por don Reynaldo Arenas Ahumada en contra de la Universidad de Santiago de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1973-14 presentado por don Cristian Opazo Bustamante en contra de la Municipalidad de Linares.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

5.- Varios.

5.1. Propuestas de perfeccionamiento a la Transparencia en Chile: transparencia y acceso a la información de los partidos políticos.

Se integra a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, junto a los analistas de la misma Unidad, doña Leslie Montoya y doña Lexy Orozco, quienes someten a la aprobación del Consejo Directivo diversas propuestas para la mejora de las normas aplicables a los partidos políticos en materia de transparencia y acceso a la información. Lo anterior, en el marco del proceso de formulación de proposiciones para el perfeccionamiento de la Transparencia en Chile efectuado por esta Corporación.



Sobre el particular, la Directora Jurídica (S) y don Andrés Pavón Mediano exponen el contenido de las propuestas. Respecto de cada uno de ellas, los consejeros presentes debaten y proponen lineamientos para su mejor materialización.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba las propuestas formuladas por la Unidad de Normativa y Regulación, solicitando incorporar los lineamientos expuestos al Informe Final que dicha Unidad presentará en futuras sesiones.

5.2. Propuestas de perfeccionamiento a la Transparencia en Chile: mejoras a la Ley de Transparencia.

El Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, junto a los analistas de la misma Unidad antes mencionados, someten a la aprobación del Consejo Directivo la última versión de las propuestas para la mejora de la Ley de Transparencia. Lo anterior, en el marco del proceso de formulación de proposiciones para el perfeccionamiento de la Transparencia en Chile efectuado por esta Corporación.

Los consejeros presentes verifican la incorporación de los lineamientos planteados en sesiones anteriores.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la versión final de las propuestas para la mejora de la Ley de Transparencia.

5.3. Propuestas de perfeccionamiento a la Transparencia en Chile: mejoras al proyecto de ley sobre probidad en la función pública.

El Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, junto a los analistas de la misma Unidad antes mencionados, someten a una segunda revisión del Consejo Directivo las propuestas para el perfeccionamiento del “Proyecto de ley sobre probidad en la función pública” (Boletín N° 7616-16). Lo anterior, en el marco del proceso



de formulación de proposiciones para el perfeccionamiento de la Transparencia en Chile efectuado por esta Corporación.

Sobre el particular, la Directora Jurídica (S) y don Andrés Pavón Mediano exponen el contenido de las propuestas, las cuales se refieren a las menciones que deberían incorporarse a las declaraciones de intereses y patrimonio exigidas a ciertas autoridades públicas y su publicidad.

Respecto del asunto recién indicado los consejeros presentes debaten y proponen lineamientos para su mejor materialización.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba las propuestas formuladas por la Unidad de Normativa y Regulación, solicitando incorporar los lineamientos expuestos al Informe Final que dicha Unidad presentará en futuras sesiones.

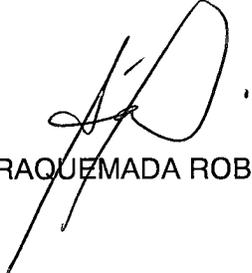
Siendo las 13:40 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car